



D E C R E T O N° 27677

Concepción del Uruguay, 19 de septiembre de 2022.-

Visto:

La nota N° C-01144, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 20 de mayo de 2022, el Decreto N° 27.620 del 18 de agosto de 2022, y;

Considerando:

Que, mediante la nota precitada, el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, refiere a la necesidad de realizar un llamado a concurso para cubrir dos cargos de Asistentes Técnicos destinados al Departamento Planeamiento dependiente de la Coordinación a su cargo.

Que, habiéndose realizado el llamado interesado a través del Decreto N° 27.620, se giran las actuaciones al Área de Control de Gestión al ser ésta la encargada de tramitar dicho llamado a concurso (fojas 16/24).

Que, en fecha 12 de setiembre de 2022 la Prof. María del Carmen Tourfini desde el área precitada, informa que producto del llamado a concurso para la cobertura del cargo de jefe de Planeamiento (Decreto N° 27.522), la Arq. Elizabeth Acevedo –quien resultara ganadora del mismo–, pasa a cumplir funciones en la Coordinación de Planificación de la cual depende el cargo concursado, esto es, jefe del Departamento Planeamiento, razón por la cual se acuerda la necesidad de concursar un solo cargo de Asistente Técnico y no dos como se dispuso originalmente en Decreto N° 27.620.

Que, por tal razón, solicita sea modificado el Decreto de llamado, como así también los artículos 2° y 3° del Anexo del mismo.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 27.620 de fecha 18 de agosto de 2022, y por tanto dispónese la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Oposición para cubrir **un cargo de Asistente Técnico** para el Departamento Planeamiento Urbano, dependiente de la Coordinación de Planificación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a través del Régimen de Contrato Laboral.

Artículo 2º: Modifíquense del Anexo I del Decreto N° 27.620 los artículos segundo y tercero, quedando los mismos redactados de la manera que sigue:

Anexo I

...

Objeto de la convocatoria:

Artículo 2º: Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de **un cargo de Asistente Técnico** para el Departamento Planeamiento, área que forma parte del organigrama de la Coordinación de Planeamiento Municipal conforme al procedimiento de concurso por antecedentes y oposición. Así mismo se establece que, además de profesionales externos al municipio, podrán participar tanto agentes de planta permanente como contratados municipales.

Dependencia:

Artículo 3º: El cargo a cubrir tiene las siguientes características: Tipo profesional, Categoría: 110, Régimen: contratado, Retribución mensual: Convenio 32, asignación en bruto, sujeto a descuentos de ley, Clase: profesional, Denominación: asistente técnico planeamiento urbano, dependencia: Coordinación de Planificación Municipal.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación